



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** John B. Martin & Sons Farms Inc. dba: Martin Farms #1/4021 Redman Rd., Brockport, NY 14420

b. Número de teléfono: 585-637-3636 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja la propiedad:

4021 Redman Rd., Brockport, NY 14420, Ire Norte en Redman Rd para NY-104W, haga una derecha en NY-104E

W Ridge Rd, Brockport, NY 14420, Ire este en NY-104 E para College Ave, Haga una derecha en NY-260 S

Sweden Walker Rd, Brockport, NY 14420, Ire Norte en NY-260 Norte para NY-104W, haga una izquierda a la primera pista a NY-104 W, haga una izquierda en Redman Rd.

Redman Rd, Brockport, NY 14420, Ire Norte en NY-31 para West Ave, continuar derecho hasta Redman Rd, haga una derecha en NY-18E, haga una derecha a NY-19S

Lake Rd, Hamlin, NY 14464, Ire Norte en NY-19N para NY-18E

Church Rd, Hamlin, NY 14464, Ire Sur-oeste NY-19S para Brick Schoolhouse Rd, haga una derecha en la primera pista de Brick Schoolhouse Rd.

Brick Schoolhouse Rd, Hamlin, NY 14464, Ire este en Brick Schoolhouse Rd para Lake Rd West Fork, haga una izquierda en la primera pista de Lake Rd West Fork, haga una izquierda a Moscow Rd.

Moscow Rd, Hamlin, NY 14464, Ire este en Moscow Rd para Priem Rd, haga una izquierda en NY-19, Haga una derecha El Patrono proveerá transportación diaria desde una ubicación central al lugar de trabajo.

Burritt Rd, Hilton, NY 14468, Ire este en Burritt Rd hasta NY-18W/ NY-259 N, haga una derecha en la primer pista en NY-18E/NY-259 S, continuar derecho hasta NY-259S, haga un derecha en I-490 W

2. **Duración de empleo:** Del 05 de julio, 2020 al 06 de enero, 2021

3. **Salarios a pagar:** Por la cosecha de calabacín de invierno y repollo: \$14.29 por hora

Frecuencia de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide

por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** Los trabajadores tendrán que realizar varias tareas con calabacín y repollo. Los trabajadores tendrán que plantar, cultivar, cosechar y empacar los cultivos nombrados en esta orden. Usar herramientas tales como palas, paletas, azadas, pisones, podaderas, tijeras y cuchillos. El trabajo requerirá doblarse y encorvarse con frecuencia para cosechar según el tamaño, color forma y el estado de madurez y colocarlos en contenedores. El balde lleno, pesando hasta 50 libras es vaciado en un contenedor. Todos los productos deben ser manejados con cuidado para prevenir magulladuras. Los trabajadores tendrán que estar parados por largos periodos de tiempo. Bajo la dirección del supervisor, el trabajador realizará cualquier combinación de tareas relacionadas con el manejo de tractores y maquinaria agrícola Trabajar bajo todo tipo de condiciones climáticas. Durante el periodo de contrato, temperaturas varían desde 35 a hasta 95 grados Fahrenheit.

Candidatos deben poseer al menos **3 meses de experiencia verificable** en la cosecha y el manejo de productos agrícolas. Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día (lunes a sábado)/48 horas por semana. **Hay 120 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:**

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 50 libras
- Movimientos repetitivos
- Detección de drogas
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono no pagará a los trabajadores por adelantado el costo subsistencia y transportación al lugar de empleo. Este subpárrafo aplica solamente a esos trabajadores que no pueden razonablemente regresar a su residencia el mismo día. Al completar 50% del contrato de trabajo, todos los candidatos elegibles serán reembolsados por sus gastos de transporte de entrada, solamente una vez.

Para los candidatos domésticos que viven fuera de la distancia normal para ir diariamente al trabajo, que voluntariamente declinan vivir en la vivienda provista por el patrono, serán reembolsados por el patrono por el costo de transporte de entrada inicial. Sin embargo, el patrono no les reembolsará el costo de ir diariamente al trabajo a los que viajan dentro de o fuera del área de empleo anticipado. El patrono no pagará los viajes voluntarios a la residencia del trabajador debido a emergencias familiares o vacaciones.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrono – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. **Seguro por accidentes en el empleo:** Se provee No se provee

a. **Nombre de la compañía de seguros:**

b. **Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

c. **Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. **Dirección de la vivienda:** 201 Edmunds Rd, Brockport, NY 14420
301 Edmunds Rd., Brockport, NY 14420;
4074 Redman Road, Brockport NY 14420.

b. **Descripción de la vivienda:** Casa estilo Bloque: Capacidad 60
Casa móvil: Capacidad 30
Casa de Madera: Capacidad 10

Capacidad total: 100

9. **Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**
Ninguna.

10. **Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**
Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: